

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**  
**Al 30 de Septiembre de 2023**

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS**

**Contables**

Valores	No aplica
Emisión de obligaciones	No aplica
Avales y garantías	No aplica
Juicios	No aplica
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes concesionados o en comodato	No aplica

**Presupuestarias**

Cuentas de ingresos

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance contable, su incorporación es con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas de orden presupuestarias al 30 de septiembre 2023 son las siguientes:

Ley de Ingresos Estimada; Ley de Ingresos por ejecutar; Modificaciones a la ley de ingresos estimada; Ley de ingresos devengada; Ley de ingresos recaudada;

Cuentas de egresos

Presupuesto de egresos aprobado; Presupuesto de egresos por ejercer; Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado; Presupuesto de egresos comprometido; Presupuesto de egresos devengado; Presupuesto de egresos ejercido; Presupuesto de egresos pagado;

**Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:**

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte



  
**C.P. Rafael Valenzuela Licón**  
**Director de Servicios Administrativos**

  
**Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya**  
**Presidente**